

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.
Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO: CXXXII

HERMOSILLO, SONORA. LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1983.

NUM. 45

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de tierras promovida por los Vecinos del Poblado Bacadehuachi, Municipio del mismo nombre. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovió Gerardo Fimbres. 16

EDICTO en Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuum promovió Leopoldo Camacho Barreras. 16

EDICTO en Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuum promovió Jesus Camacho Barrera. 16

AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria de Margarita Coronado Viuda de Robles. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Margarita Ledesma de Zamorano. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Martínez Acles Vda. de León. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Sierra Castillo. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Genaro Meza Sandoval. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ricardo Rivera Rivera. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julian Delgado Romero. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Escalante Salazar. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Roberto Ríos Magallanes. 18

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovieron Oscar Antonio Miranda Corella y Guadalupe Almada Rodríguez de Miranda. 18

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Dolores Hernández de Villa. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jesus Fco. Felix Ramírez contra Miguel Angel Sandoval Borboa. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió María Elena Hernandez contra Valentín Lazalde. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.A. contra Jose Luis Vargas González. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.A. contra Ask Conchita S.A. de C.V., Dele Clements Allen Williams y Concepción Domínguez Allen. 20

EDICTO EN Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Agustín Cardoza García. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Carlos Freaner Figueroa contra Carlos Laguna Arvizu y Otros. 20

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió María de Jesus Sandra Contreras Ross, contra Jose Luis Uribe Navarro. 21

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enrique Cuadras Urías en contra de Manuel Coronado Soto y Trinidad Soto de Coronado. 21

PASA A LA PAGINA 29

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD DE DOTACION EJIDAL
DEL POBLADO DE BACADENHUACHI
MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE,-
ESTADO DE SONORA.

10:05 AM

C

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA,
Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Sonora,
P r e s e n t e .



JOSE GALAZ R., RAMON LOZANIA, ADAN MORENO
ARNULFO GALAZ, IGNACIO LOZANIA, JOSE ROMERO HERNANDEZ, FRANCIS
CO CARIAGA R., VENACIO ROMERO, CARMELO ROMERO M., JUAN JAIME -
FRANCISCO CARIAGA V., SABAS ROMERO, JESUS GALAZ G., VENACIO LO
RETO, JOSE ROMERO M., JESUS NARANJO, ANDRES ROMERO, JESUS CA--
RIAGA, SANTIAGO MORAN, CAYETANO CAREAGA, CARLOS ROMERO, LUIS -
VALENCIA V., JOSE LOZANIA, RAMON ROMERO L., GABRIEL LORETO L.,
MANUEL FIGUEROA, ABELARDO AYALA, JOSE DE LA CRUZ MIRANDA, EPIG
MEO COTA, MANUEL ANGEL CORONADO, MANUEL MURRIETA MONTOYA, FRAN
CISCO FIGUEROA M., JESUS MARIA LUGO GALAZ, RAMON LORETO GALAZ,
JOSE LONGINO AYALA, JESUS AYALA, RAMON AYALA L, ANTONIO GALAZ-
ELEUTERIO LORETO, JOSE LUGO G., ERASMO LUGO MENDOZA, JESUS RO
MERO CORDOVA, MANUEL ARVIZU, HUMBERTO ROMERO, MANUEL MORALES -
M., CARMELO ROMERO V., RAMON GALAZ F., MIGUEL A. VILLAFRANCA -
FRANCISCO JAVIER ROMERO F., PEDRO FIGUEROA M., JOSE AYALA C.,-

JOSE ROMERO F., FRANCISCO FIGUEROA M., CALLETANO LUGO A., -- --
MANUEL ROGELIO RODRIGUEZ J. RAMON MORALES, JOSE ANGEL ACOSTA L., --
JESUS ARMANDO MORALES, LEOPOLDO FIGUEROA M., JESUS GALAZ M., --
JESUS HECTOR ROMERO F., CRUZ MARTIN GALAZ R., MIGUEL ROMERO R.
FRANCISCO JAVIER ROMERO R., ELISEO ROMERO R., JESUS MANUEL ROMERO R., ERNESTO ROMERO GALAZ, VICTOR MANUEL ROMERO L., FRANCISCO ERASMO ROMERO L., JOSE ROMERO L., JOSE JUAN SOLIS J., LOZANO MORAN AGUAYO, MARIA LUISA LORETO VDA. DE F., RAMON CORONADO, --
LORENZO SOLIS, RICARDO GALAZ, NORBERTO GALAZ, MANUEL ROMERO, --
ANGEL MORAN, MIGUEL GALAZ, VICTOR MORAN, MIGUEL MORAN, JOSE --
-- -LUIS VALENCIA, JESUS MARIA ROMERO, PEDRO VALENCIA, RAMON-
RODRIGUEZ, LAZARO MURRIETA, MARIA VDA. DE DORAME, JOSE ROMERO,
LAURIANO ROMERO, JOSE MENDOZA, JOSE AYALA GALAZ, JERONIMO ROMERO,
IPOLITO CORONADO, CARMELO ROMERO R., GILBERTO AYALA, JESUS
MORALES, JUAN LOZANIA L., JESIS CORDOVA, JUAN MANUEL GALAZ, --
LEOPOLDO GALAZ, MAURICIO FIGUEROA, LAURENSE ROMERO, JESUS ACOS-
TA, ROGELIO ROMERO, LUIS AGUAYO, JOSE JUAN LOZANIA, JUAN MORAN
MORAN, ALFONSO VILLAESCUSA, IRAEL ROMERO, MARIO GALAZ, LEONAR-
DO ROMERO, JUAN ROMERO L., FRANCISCO ROMERO, MIGUEL AYALA y --
FRANCISCO ROMERO L., mexicanos, mayores de edad, por nuestro --
propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir --
notificaciones la casa marcada con el número 19-Bis de la Ca--
lle Paseo del Arroyo, Fraccionamiento Valle Verde, en la Ciu--
dad de Hermosillo, Sonora, y autorizando para oír y reci--
birlas al señor LIC. FRANCISCO MIGUEL CARDENAS VALDEZ y a la --
C. Pasante de Derecho GABRIELA MARIA ACEVES VARELA, respetuosa-
mente comparecemos para exponer:

Que en los términos de los Artículos 27 -
Constitucional y 272 y siguientes de la Ley Federal de Reforma
Agraria, venimos por estavía y en ejercicio de la acción de --
dotación a solicitar tierras a fin de satisfacer nuestras más--
urgente y apremiantes necesidades agrarias fundando esta soli-
citud que se contiene en este escrito en las siguientes consi-
deraciones facticas y Legales.

HECHOS:

I.- Los suscritos hemos nacido en esta de-
marcación territorial, y aqui tanto nuestros antepasados como -
nosotros ahora, hemos desarrollado con nuestras pebreas diver-
sas actividades productivas, especificamente de agricultura y -
ganadería, con enormes sacrificio a diario tenemos que llevar -
el sustento a nuestras familias mismas que son muy numerosas -
-- en un Municipio cuya población es en el orden de 2500 -
(dos mil quinientos habitantes) aproximadamente.

Ante la no existencia de fuentes de traba-
je algunas de nuestras gentes, han tenido que abandonar este -
lugar buscando ingresos que les permita sostener su hogar; los
promeventes en cambio, con la esperanza de ser favorecidos con
entrega de tierras, nos hemos quedado, teniendo como ocupación
habitual, la agricultura y la ganaderia en mínima escala preci-
samente por no tener tierras propias.

II.- En el Municipio de Bacadehuachi, exis

ten diversas extensiones de tierras, acaparadas por unas cuantas temerarias familias, entre ellas estan los FIMBRES, SIERRAS, -- VALENCIA, MADRID, quienes desde que tenemos uso de razón han -- practicado el acaparamiento de terrenos nacionales, mismas familias que en una espiral generacional, se han estado turnando el usufructo de propiedades fuera de lo que nuestra Constitución -- General de la República y la Legislación Agraria establecen -- como pequeña propiedad; independientemente de que esas heredades que poseen esas familias no estan bajo el amparo de título legal alguno, y es nuestra Nación Mexicana la única y exclusiva titular de esas tierras, mismas que son de agricultura y ganadería.

III.- Es primordial señalar a fin de que -- la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, como Organo Técnico-Agrario, que los solicitantes de tierras, que hoy suscribimos -- esta solicitud de catastro que son predios afectables y por tanto susceptibles de satisfacer nuestras necesidades agrarias -- las siguientes:

a).- RANCHO SIERRA, detenta los siguientes predios, conocidos como los Ranchos " LA PALMITA", "SARUAROVA" y "BAVISO", cuyas superficies se ignoran.

b).- GILBERTO MADRID, usufructua el rancho conocido como " LA TINAJA" superficie del mismo que se desconoce.

c).- LEONCIO VALENCIA, posee el rancho llamado "OLUBERACHI", al igual que los anteriores, se ignora la superficie.

d).- PLACIDO FIMBRES, posee el rancho " LA HIGUERIAS" cuyas superficie se desconoce.

e).- MIGUEL ANGEL GALAZ, que en gran extensión, aunque se desconoce la medida o superficie exacta, usufructua los terrenos, que forman los ranchos denominados " EL CHINO LLOROSO" y " LA ESCOBA".

Todos los predios mencionados, estan dentro del Municipio de Bacadehuachi Estado de Sonora.

IV.- Resulta objetivamente necesario manifestar, que los presuntos afectados en reiteradas ocasiones, -- nos han amenazado, para que no efectuamos trámite agrario alguno, con miras de obtener las tierras que detentan, e incluso, -- ellos nos han dicho que jamás nos haran caso, ya que ellos estan luchando por constituir una Comunidad, sin embargo, siempre se a evitado ejecutar actos de violencia, y se ha decidido ejercitar la acción dotatoria, como única forma de actuar con apego a la Ley y a la sana actuación de las Autoridades Agrarias.

DERECHO .

Es aplicable los Artículos 27 de nuestra - Constitución General de la República y 195, 196, 198, 200 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

LEGITIMACION ACTIVA.

Analizando los Artículos 195, 196, 198 y- 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dan la respuesta exac

ta técnicamente, respecto a quienes y bajo que circunstancias pueden solicitar dotación de tierras y aguas, de esos mismos numerales desprendemos que:

A).- La carencia de tierras, bosques y -- aguas de nuestro núcleo de Población, se evidencia atendiendo a lo manifestado en el sentido de que tenemos necesidad urgente y apremiante de estos elementos, circunstancia que quedará corroborada con los trabajos técnicos informativos que la H.- Comisión Agraria Mixta en el Estado, efectuara como parte -- substancial de las diligencias integradoras del expediente de dotación respectiva; exigencia esta que esta condicionada a la existencia del Poblado con anticipación de seis meses a la fecha de esta solicitud, nuestra afirmación de que en ese Municipio de Bacadehuachi, Sonora, vivimos, y nos hemos desarrollado y siendo todos nosotros mayores de edad, es dable concluir de que nuestro Poblado se tiene esa existencia y por tanto no se trata de un Poblado fantasma, que fué la idea de Legislador -- Agrario de establecer esa condición de fondo, para la procedencia de la acción dotatoria.

B).- Desconocemos si a la fecha se a llevado a cabo algún censo agrario, lo cierto es, que el Municipio de Bacadehuachi, Sonora, tiene un promedio de dos mil -- quinientos habitantes y un número mayor de veinte personas con derecho y capacidad agraria para adquirir tierras, incluso sin temor a equivocarnos si existen más de cincuenta jefes de familia con derecho a recibir tierras por dotación.

C).- Somos mexicanos por nacimiento, con residencia en el Poblado solicitante por mucho más de seis meses anteriores a nuestra solicitud de dotación.

D).- Ya hemos afirmado que el trabajo personal que ejecutamos, en sobre la tierra, en los renglones de agricultura y ganadería y de ello se a hecho nuestra ocupación habitual y única ocupación.

E).- No tenemos ni poseemos tierras ni capital individual, ni tenemos antecedentes penales.

LEGITIMACION DE LA CAUSA.

El Artículo 27 de nuestra Constitución -- General de la República, en su Fracción X establece: "Los núcleos de Población que carezcan de ejidos o que no pueden -- lograr su restitución por falta de títulos por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados serán dotados con tierras y aguas suficientes para constituirlos conforme a las necesidades de su Población...."; habida -- cuenta, que los Artículos 203 y 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, establecen el radio de afectación y precisan que -- los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, se destinarían a constituir Ejidos.

LEGITIMACION PASIVA.

Es necesario analizar este apartado desde dos ángulos, dentro del procedimiento administrativo agrario.

dotación, en efecto, atendiendo a las facultades que en esta materia le corresponden al Ejecutivo Estatal y a la Comisión Agraria Mixta, mismas que en esta relación jurídica procesal agraria, se identifican como los sujetos legitimados pasivamente y en consecuencia, los encargados en el procedimiento dotatorio, a agotar la primera instancia del mismo procedimiento - - - a saber:

A).- La obligación que el ejecutivo del Estado tiene de recibir la solicitud de dotación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en la misma esfera la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, tiene también a su cargo la obligación de recibir copia de la solicitud de dotación y proceder a la integración del expediente técnico.

B).- La obligación administrativa agraria de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, que se hace consistir en que esta de informar, vía notificación a los presuntos propietarios mediante oficio que dirijan a los cascos de las fincas, sea aquellos supuestos reales propietarios que se encuentren dentro del radio legal de afectación (siete kilómetros), respetándoseles las garantías de audiencia y legalidad que en los Artículos 14 y 16 Constitucionales están consagradas

Por lo expuesto y fundado:

A USTED, C. GOBERNADOR DEL ESTADO, ATENTAMENTE PEDIMOS:

PRIMERO.- Ordene se admita la solicitud planteada, ejercitando la acción dotatoria, debiéndose de ordenar la publicación de dicha solicitud en el Boletín Oficial del

Estado.

SEGUNDO.- Turnar el original de esta solicitud a la H. comisión Agraria Mixta en el Estado, y procediéndose a expedir los nombramientos a los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario.

TERCERO.- Notificar a los presuntos afectados que se encuentren en el radio legal de afectación a fin de que se cumpla con las garantías de audiencia y legalidad.

CUARTO.- Previos los trámites de Ley, dictar mandamiento provisional y ordenar se nos dé la posesión -- también provisional de las tierras que es procedente detarse--
nes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Octubre de 1983.

JOSE GALAZ R.

ADAN MORENO

Adan Moreno

IGNACIO LOZANIA

Ignacio Lozania

RAMON LOZANIA

ARNULFO GALAZ

JOSE ROMERO HERNANDEZ

FRANCISCO CARIAGA R.
Francisco Cariaga R.

VENACIO ROMERO
Venacio Romero

CARMELO ROMERO R.
Carmelo Romero R.

JUAN JAIME
Juan C. Jaime Valencia

FRANCISCO CARIAGA V.
Francisco Cariaga V.

SABAS ROMERO
Sabas Romero

JESUS GALAZ G.
Jesus Galaz G.

VENACIO LORETO
Venacio Loreto

JOSE ROMERO J.
Jose Romero J.

JESUS CARIAGA
Jesus Cariaga

ANDRES ROMERO
Andres Romero

JESUS CARIAGA
Jesus Cariaga

SANTIAGO MORAN
Santiago Moran

LUIS VALENCIA V.
Luis Valencia V.

CARLOS ROMERO
Carlos Romero

LUIS VALENCIA V.
Luis Valencia V.

JOSE LOZANIA
Jose Lozania

RAMON ROMERO L.
Ramon Romero L.

GABRIEL LORETO L.
Gabriel Loreto L.

MANUEL FIGUEROA
Manuel Figueroa

ABELARDO AYALA
Abelardo Ayala

JOSE LA CRUZ MIRANDA
Jose de la Cruz Miranda

EPIGMENEO COTA

Epimeneo Cota

MANUEL ANGEL CORONADO

Manuel Angel Coronado

MANUEL MURRIETA MONTOYA

Manuel Murrieta Montoya

FRANCISCO FIGUEROA M.

Francisco Figueroa M.

JESUS MARIA LUGO GALAZ

Jesus Maria Lugo Galaz

RAMON LORETO GALAZ

Ramon Loreto Galaz

JOSE LONGINO AYALA

Jose Longino Ayala

JESUS AYALA

Jesus Ayala

RAMON AYALA L.

Ramon Ayala L.

ANTONIO GALAZ

Antonio Galaz

ELEUTERIO LORETO

Eleuterio Loreto

JOSE LUGO G.

Jose Lugo G.

ERASMO LUGO MONTAÑA

Erasmo Lugo Montaña

JESUS ROBERTO CORTES

Jesus Roberto Cortes

MANUEL ARVIZO

Manuel Arvizu

HUMBERTO ROMERO

Humberto Romero

MANUEL MORALES M.

Manuel Morales M.

CARMELO ROMERO V.

Carmelo Romero V.

Ramon Galaz P.
RAMON GALAZ P.

Francisco Javier Romero P.
FRANCISCO JAVIER ROMERO P.

Miguel A. Villaescusa
MIGUEL A. VILLAESCUSA

Pedro Figueroa M.
PEDRO FIGUEROA M.

Jose Ayala C.
JOSE AYALA C.
Francisco Figueroa M.
FRANCISCO FIGUEROA M.

Jose Ramon F.
JOSE ROMERO F.
Calletano Lugo A.
CALLETANO LUGO A.

Manuel Rogelio Rodriguez
MANUEL ROGELIO RODRIGUEZ
Jose Ramon Morales
JOSE RAMON MORALES

Jose Angel Acosta L.
JOSE ANGEL ACOSTA L.
Jesus Armando Morales
JESUS ARMANDO MORALES

Leopoldo Figueroa M.
LEOPOLDO FIGUEROA M.
Jesus Galaz M.
JESUS GALAZ M.

Jesus Hector Romero F.
JESUS HECTOR ROMERO F.
Orus Martin Galaz R.
ORUS MARTIN GALAZ R.

Miguel Romero R.
MIGUEL ROMERO R.
Francisco Javier Romero R.
FRANCISCO JAVIER ROMERO R.

Eliseo Romero R.
ELISEO ROMERO R.
Jesus Manuel Romero R.
JESUS MANUEL ROMERO R.

Ernesto Romero Galaz
ERNESTO ROMERO GALAZ
Victor Manuel Romero L.
VICTOR MANUEL ROMERO L.

Francisco Bras O Romero L.
FRANCISCO BRAS O ROMERO L.
Jose Romero L.
JOSE ROMERO L.

Jose Juan Solis J.
JOSE JUAN SOLIS J.
Loreto Moran Aguayo.
LORETO MORAN AGUAYO.

Maria Luisa Loreto Vda. de F.
MARIA LUISA LORETO VDA. DE F.

Ramon Coronado
RAMON CORONADO

Lorenzo Moran
LORENZO MORAN

Ricardo Galaz
RICARDO GALAZ

Nolberto Galaz
NOLBERTO GALAZ

Manuel Romero
MANUEL ROMERO

Angel Moran
ANGEL MORAN

Miguel Galaz
MIGUEL GALAZ

Victor Moran
VICTOR MORAN

Miguel Moran
MIGUEL MORAN.

Jose Luis Valencia
JOSE LUIS VALENCIA

Jesus Maria Romero
JESUS MARIA ROMERO

Pedro Valencia
PEDRO VALENCIA

Ramon Rodriguez
RAMON RODRIGUEZ

Lazaro Murrieta
LAZARO MURRIETA

Maria Vda. de Dorame
MARIA VDA. DE DORAME

Jose Romero
JOSE ROMERO

Lauriano Romero
LAURIANO ROMERO

Jose Bolcica
JOSE BOLCICA

Jesus Acosta
JESUS ACOSTA

Jose Ayala Galaz
JOSE AYALA GALAZ

Rogelio Romero
ROGELIO ROMERO

Jerolimo Romero
JEROLIMO ROMERO

Luis Aguayo
LUIS AGUAYO.

Ipolito Coronado R.
IPOLITO CORONADO

Jose Juan Lozania
JOSE JUAN LOZANIA

Carmelo Romero R.
CARMELO ROMERO R.

Juan Moran Lopez
JUAN MORAN LOPEZ

Gilberto Ayala
GILBERTO AYALA

Alfonso Villalescusa
ALFONSO VILLALDESCUSA

Jesus Morales
JESUS MORALES

Israel Romero
ISRAEL ROMERO

Juan Lozania L.
JUAN LOZANIA L.

Mario Galaz
MARIO GALAZ

Jesus Cordova
JESUS CORDOVA

Leonardo Romero
LEONARDO ROMERO

Juan Manuel Galaz
JUAN MANUEL GALAZ

Juan Romero L.
JUAN ROMERO L.

Leopoldo Galaz
LEOPOLDO GALAZ

Francisco Romero
FRANCISCO ROMERO

Mauricio Figueroa
MAURICIO FIGUEROA

Miguel Ayala
MIGUEL AYALA

Laurense Romero
LAURENSE ROMERO

Francisco Romero L.
FRANCISCO ROMERO L.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1518-83.- GERARDO FIMBRES, promovió J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, objeto, declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Lote de Terreno urbano ubicado en la Colonia Los Alamos, antes camino viejo a Cananea siguientes medidas y colindancias: NORTE: 35.00 Mts., con Calle Primera; SUR: 35.00 Mts., con Cayetano Melendez; ESTE: 28.00 Mts., con terreno baldío; OESTE: 26.00 Mts., con Calle del Pino, Superficie Total de 910.00 Metros Cuadrados".

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 3 de
Noviembre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2424-39-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Noviembre 1 de 1983.

... LEOPOLDO CAMACHO BARRERAS, presentose este Juzgado, ofreciendo Información Testimonial AD-PERPETUAM, Expediente numero 452-83, objeto justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado en kilometro carretera Navojoa-San Ignacio, Superficie 01-09-38-68 Hectáreas, siguiente localización, PREDIO MEZQUITAL DE ABAJO.

LADOS RUMBOS: DISTANCIA: COLINDANCIAS:

- 1-2, N18-00'W, 46.25 Metros, Francisco López.
2-3, N84-37'W, 171.46 Metros, Carretera Navojoa-San Ignacio.
3-4, S15-18'E, 89.92 Metros, Rosario Muñoz.
4-1, N90-40'E, 163.28 Metros, Jesus Camacho Barrera.
A-2, N18-00'W, 20.00 Metros, Francisco López.
2-4, S77-43'W, 91.00 Metros, Parcela 192 Leopoldo Camacho Barrera.
4-A, N89-28'E, 106.75 Metros, Parcela 192 de Leopoldo Camacho Barrera.
4-S, N 86-22'W, 79.00 Metros, Parcela 192 de Leopoldo

Camacho Barrera.

5-6, S15-18'E, 72.53 Metros, Carretera Navojoa-San Ignacio.

Información mandose recibir citación colindantes Registro Público de la Propiedad, Delegado Asuntos Agrarios. DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

F L SECRETARIO DE ACUERDOS.

P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

2429-39-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Noviembre 1 de 1983.

... JESUS CAMACHO BARRERA, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial AD-PERPETUAM. Exp. No. 458-83, objeto justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado en kilometro carretera Navojoa-San Ignacio, con Superficie 00-97-44.05 Hectáreas, siguientes localización, PREDIO MEZQUITAL DE ABAJO.

LADOS: RUMBOS: DISTANCIAS: COLINDANCIAS:

- 1-2, N80-40'E, 100.00 Mts., Parcela Ejidal del Ejido Navojoa No. 202.
2-3, N15-18'W, 42.00 Metros, Leopoldo Camacho Barrera.
3-4, N83-31'W, 158.00 Metros, Rosario Muñoz.
4-5, S10-17'E, 92.00 Metros, Posesión Part.
5-6, N79-43'E, 56.00 Metros, Parcela Ejidal del Ejido Navojoa No. 202.
6-1, N 2-55'W, 41.69 Metros, Parcela Ejidal de Navojoa No. 202.

... Información mandose recibir citación colindantes, Registro Público de la Propiedad, Delegado de Asuntos Agrarios DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

BERTHA AYALA DE ACOSTA.

MARGARITA LOPEZ GARCIA.

2430-39-42-45

AVISO NOTARIAL:

Por escritura 9,233 de 27 de Octubre último, pasada ante la Notaria de mi cargo se radicó la SUCESION TESTAMENTARIA de la señora MARGARITA CORONADO VIUDA DE ROBLES, y comparece el señor ERNESTO BENJAMIN ROBLES CORONADO, quien acepta la Herencia y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario y Avaluo de los bienes de la Testamentaria.

Guaymas, Son., 7 de Nov. de 1983.

EL NOTARIO PUBLICO No. 41.

LIC. ALFREDO DEFFIS FISCHER.

2494-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes MARGARITA LEDESMA DE ZAMORANO, convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos A LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE 1984, local este Juzgado. Exp. No. 2385-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2495-42-45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABOR CA, SONORA.

EDICTO

Radícase Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Expediente 618-77, a bienes de la señora CARMEN MARTINEZ ACLES VDA. DE LEON, convóquese quienes considerense derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos, Junta de Herederos y nombramiento Albacea, DIEZ HORAS, DIECIOCHO ENERO DE 1984.

Noviembre 14 de 1983.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2496-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes de MANUEL SIERRA CASTILLO: Convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 11:00 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, local este Juzgado.- Exp. No. 2372-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2497-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, Expediente 958-83, radícase INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO MEZA SANDOVAL, promovido por JESUS MEZA ZEPEDA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos terminos Artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles. Celebración Junta de Herederos, a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis, R.C., Sonora,
Noviembre 15 de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2498-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes RICARDO RIVERA RIVERA: Convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 11:00 HORAS, DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1983 local este Juzgado.- Exp. No. 1150-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2499-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:-- Noviembre 11 de 1983, radicose Juicio INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIAN DELGADO ROMERO, promovido por ELIZABETH DELGADO FRAGA, convocase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. Exp. No. 1560-83.

H. Nogales, Sonora, a 14 de Nov. de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2500-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes ANTONIO ESCALANTE SALAZAR, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 11 HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DE 1984, local este Juzgado.- Exp. No. 2122-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2501-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes ROBERTO RIOS MAGALLANES: Convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE AHORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, local este Juzgado.- Exp. No. 2416-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2502-42-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1569-83, OSCAR ANTONIO MIRANDA CORELLA y GUADALUPE ALMADA RODRIGUEZ DE MIRANDA, promovieron DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto, declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Lote terreno urbano ubicado colonia Los Alamos antes Camino Viejo a Cananea, siguientes medidas y colindancias: NORESTE, 35.42 Mts., con Lotes Baldios; SUROESTE, 32.13 Mts., con Severo Muñoz; SURESTE, 10.00 Mts., con Francisco Borchardt; NOROESTE, 10.52 Mts., con Calle Palo Verde, con Superficie Total de 337.75 Metros Cuadrados.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS (16) de ENERO DEL AÑO PROXIMO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 17 de Nov. de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2503-42-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1576-83, MARIA DOLORES HERNANDEZ DE VILLA, promovió J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto, declarar prescrito su favor, siguiente Bien:

"Lote terreno ubicado en Colonia Buenos Aires, esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 13.50 Mts., con calle Sierra Mariquita; SUR, 13.50 Mts., con terreno baldio; ESTE: 30.00 Mts., con Calle Sierra Las Mariposas; OESTE: 30.00 Mts., con propiedad de Soledad Quintana, con Superficie Total de 405.00 M.2."

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 17 de Nov. de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2504-42-45-48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JESUS FCO. FELIX RAMIREZ, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL SANDOVAL BORBOA, ordenose rematar en tercera y última almoneda, Lote Uno y Dos, Manzana 7, Sección Urbanizable 6 Ampliación de esta ciudad, con Superficie de 800 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 40 Metros, con Calle Mayo; al Sur, en 40 Metros, con el Lote 3; al Este, en 20 Metros, con Calle Tabari; al Oeste, en 20 Metros, con Lotes 21 y 22 antiguo Callejón Tebari; todos de la misma Manzana y finca en él construida así mismo Fracción Noroeste del Lote 10 Manzana 19, Fundo Legal Plano Oriente con Superficie de 252 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.80 Metros, con Calle Cuauhtemoc, al Sur, en 16.80 Metros con Fracción Sur del mismo Lote 10, al Este, en 15 Metros con Fracción del Lote 10, y al Oeste en 15 Metros con Calle Constitución y finca en él construida, convóquese postores y acreedores, a la subasta que se verificará sin sujeción a tipo. Remate verificarse este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Expediente No. 2076-82.

C.D. Obregón, Sonora, Noviembre 10 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAZCON.

2510-43-44-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, Expediente numero 244-80, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ELENA HERNANDEZ, en contra de VALENTIN LAZALDE, ordenándose sacar a remate el siguiente bien:

Automóvil Ford LTD, modelo 1973, serie F3J67N106026F, colo cafe con capacet blanco, cuatro puertas, sin placas de circulación.

AVALUO:----- \$ 32,000.00 M.N

Convóquese postores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 32,000.00 SON. TREINTA Y DOS MIL PESOS 00-00 MONEDA NACIONAL), celebración primera almoneda del remate a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis, R.C., Sonora,
Noviembre 4 de 1983.

C. SECREETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2511-43-44-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUA YMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra JOSE LUIS VARGAS GONZALEZ, ordenose sacar remate siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote 17 de la Manzana 102 Fraccionamiento Las Playitas de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 Metros, con Terreno Baldío; SUR: 10.00 Metros, con Avenida IV; ESTE: 40.00 Metros, con Lote 18; OESTE: 40.00 Metros, con Terreno Baldío; SUPERFICIE TOTAL: 400.00 Metros Cuadrados; con valor de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2.- Lote 18 de la Manzana 102, Fraccionamiento Las Playitas de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 Metros con Terreno Baldío; SUR: 10.00 Metros, con Avenida Serdan IV; ESTE: 40.00 Metros, con Terreno Baldío; OESTE: 40.00 Metros, con Terreno Baldío; SUPERFICIE TOTAL: 400.00 Metros Cuadrados; Con Valor de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3.- Lote 19 Manzana 102 Fraccionamiento Las Playitas de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00 Metros, con Rafaela Ferreira y Josefa Vda. de Pereira; SUR: 15.00 Metros, con la Avenida IV.; ESTE: 40.00 Metros, con Abraham Marcor Mora; OESTE: 40.00 Metros, con Gilda de Vejar; SUPERFICIE TOTAL: 600.00 Metros Cuadrados; con valor de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

4.- Lote 20 Manzana 102, Fraccionamiento Las Playitas de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00 Metros con Waldo Herrera Canales; SUR: 15.00 Metros, con Avenida IV; ESTE: 40.00 Metros, con Waldo Herrera Canales; OESTE: 40.00 Metros con Eugenio Marcor Mora; SUPERFICIE TOTAL: 600.00 Metros Cuadrados; Valor de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Será postura legal dos terceras partes del precio que corresponda al avaluo de cada uno de ellos, remate celebrarse DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE

DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Convocase postores. Expediente 521-82.- Conste.

Guaymas, Sonora, Nov. 16 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

2512-43-44-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ASK CONCHITA, S.A. DE C.V., DALE CLEMENTS ALLEN WILLIAMS Y CONCEPCION DOMINGUEZ ALLEN, ordenase sacar remate siguientes inmuebles:

Terreno y construcción ubicados en casa habitación construida en Lote 21 de la Manzana 21 del Fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 21.00 Mts. con Lote 20; SUR: 21.00 Mts. con Lote 22; ESTE: 9.00 Mts. con Lote 6; OESTE: 9.00 Mts. con Boulevard Paseo de las Villas; Superficie Total: 189 Metros Cuadrados.

Terrenos y construcciones ubicados en Lote 313 del Sector Residencial El Crestón en San Carlos, Comisaria de Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora.

NORTE: 23.50 Mts. con derecho de vía de la carretera; SUR: 23.40 Mts. con Lote 315; ESTE: 21.20 Mts. con Lote 314; OESTE: 21.30 Mts. con la Calle Olimpo; Superficie Total: 499.25 M2..

Será distura legal en Segunda Almoneda de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avaluo pericial diligencia de remate celebrarse DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado, convócase postores. 228-82.

Guaymas, Sonora, Nov. 14 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

2513-43-44-45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE
PUERTO PENASCO SONORA

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 814-83 RANCOMER,

S.A. contra AGUSTIN CARDOZO GARCIA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, SEIS ENERO PROXIMO, siguientes bienes:

Solar 1 Manzana 32 región tercera esta ciudad, Superficie 339 M2. colinda Norte, Solar 2; Sur, Boulevard Kino; Este, Propiedad Privada; y Oeste, Avenida Cuauhtémoc con mejoras. - - - \$319,700.00

Solar 8 Manzana 282 región tercera esta ciudad, Superficie 385 M2. colinda Norte, Privada 282; Sur, Solar 4; Este, Avenida Francisco González Bocanegra; y Oeste, Solar 7 con mejoras. - - - \$121,200.00

Solar 8 Manzana 289 región tercera esta ciudad, Superficie 235 M2. colinda Norte, Privada 289; Sur, Solar 4; Este, Avenida Justo Sierra; y Oeste, Solar 7 con mejoras. - - - \$86,200.00

Solar 7 Manzana 289 región tercera esta ciudad, Superficie 385 M2. colinda Norte, Privada 289; Sur, Solar 3; Este, Solar 8; y Oeste, Solar 6 baldío. - - - \$46,200.00

PRECIO BASE REMATE: Anteriores precios.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Pto. Pefiasco, Sonora, Octubre 27, 1983.

EL SECRETARIO.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

2530-44-45-46

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Noviembre 23 de 1983.

PRIMERA ALMONEDA.

Expediente 635-82, EJECUTIVO MERCANTIL, CARLOS FREANER FIGUEROA Vs. CARLOS LAGUNA ARVIZU Y OTROS.- Señalando TRECE HORAS OCHO DICIEMBRE 1983, tenga lugar este Juzgado remate siguientes bien inmueble:

- - - Terreno rústico agostadero denominado "La Pimienta" ubicado en municipio de Hermosillo, Sonora, Superficie de 7,9 91-54-40 Hectáreas, siguientes medidas, rumbos y datos de identificación desprendidos del plano exhibido por Ing. Miguel Martínez Calderón: Partiendo del punto marcado con el número 0 con rumbo S77 10E y pasando por los puntos números 1, 5, 9, 13 y 17 y en distancia de 10, 467.19 Mts. se llega a la Mojonera "La Ramadita", colindándose en toda esta medida con el predio "Santa Teresa de la Concordia"; de este punto con rumbo N72 50E y distancia de 7,649.30 Mts. y pasando por los puntos 25, 29 y 33. se llega a la Mojonera N.E. de este punto con rumbo N7. 08W y distancia de 10,453.00 Mts. pasando por los puntos 40, 44 y otros tres puntos sin numeración se llega a la Mojonera N.W. de esta última Mojonera con rumbo S12 52W y distancia de 7,338.00 Mts. pasando por los puntos 61, 65 y 69 se llega a la Mojonera S.W. o punto de partida del polígono.

Sirviendo base remate \$24,090,316.00 Postura Legal cubra dos terceras partes.

SECRETARIO PRIMERO

HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

2531-44-45-46

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 318-83 promovió MARIA DE JESUS SANDRA CONTRERAS ROSS Vs. JOSE DE JESUS URIBE NAVARRO, señalándose DIEZ HORAS DOCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar la audiencia de Segunda Almoneda de remate, siguiente Bien:

Los derechos que adquirió sobre la casa habitación ubicada en la calle Juárez No. 178 de esta ciudad, con la Superficie de 825 Mts. Cuadrados.

NORTE: 38.60 Mts. con la propiedad que es o que fue del señor Lauro R. Gaxiola; SUR: 38.60 Mts. con la propiedad que es o que fue de los señores Joaquin Contreras A. y la Sra. Francisca S. de Contreras; ESTE: 23.10 Mts. Calle Juárez; OESTE: 19.60 propiedad de la Sra. Elvira G. Viuda de Noriega.

Sirviendo base remate \$2'145,000.00 M.N. y postura legal dos terceras partes menos el 20 por ciento de dicho avaluo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

FRANCISCO LOPEZ PARTIDA.

2532-44-45-46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, GARANTIA ACCESORIA Y HIPOTECARIA, promovido por ENRIQUE CUADRAS URIAS, Apoderado de INDUSTRIAS UNIDAS AGROPECUARIAS, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL CORONADO SOTO y TRINIDAD SOTO DE CORONADO, ordenose remate Primera Almoneda Lote No. 17 de la Manzana 30 del Fundo Legal de esta ciudad, con Superficie de 162 Metros con 50 decímetros de metros cuadrados con las siguientes colindancias al Norte, en 16 Metros, 25 centímetros con el Lote 15; al Sur, en 16 Metros 25 Centímetros con el Lote 19; al Este, en 10 Metros, con el Lote 16; y al Oeste, en 10 Metros, con Callejón República de Costa Rica y finca en él construida, convóquese postores y acreedores postura legal las dos terceras partes de \$2'090,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) remate verificarse este

Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO PROXIMO. Expediente No. 1175-83.

Cd. Obregón, Sonora, Noviembre
22 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.

C.P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

2556-45-46-47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 1766-81, promovido por Lic. Alberto Ruiz Miranda, Apoderado de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., contra de REYNALDO ZAZUETA GUERRERO, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 1, Manzana 13, Fraccionamiento Villa Tetabiate, Urbanizable 5 Ampliación, Superficie 202.50 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte 11.25 Metros, Calle Tetabiate; Sur, 11.25 Metros, Lote 19; Este, 18.00 Metros, Calle Campeche; Oeste, 18.00 Metros, Mitad Lote 2; y construcción en el edificada, convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 1'223,250.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.) remate verificarse local este Juzgado día CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.

Ciudad Obregón, Son.,
Noviembre 9 de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2557-45-46-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE
PUERTO PENASCO, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 396-81, BANCOMER, S.A. contra JOAQUIN A. NUNEZ ORTIZ, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores TRECE HORAS DIECIOCHO ENERO PROXIMO siguiente bien:

Solar Urbano 8 Manzana 27 región Cuarta, Superficie 875 M2. esta ciudad, colinda Norte, Calle 11; Sur, Solar 7; Este, Avenida Luis Encinas; y Oeste, Solar 4 y construcciones. ----

----- \$499,775.00

Precio Base Remate: Anterior precio. Con rebaja 20 por ciento.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.

Pto. Peñasco, Sonora.

EL SECRETARIO.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

2558-45-476-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Por Auto Once de Noviembre del año curso, dictado dentro Expediente sobre Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por DIMPNIA RAMIREZ ALCALA contra ALFONSO PAUBLETTE CASTANEDA ordenose emplazar este último medio Edicto, para que dentro término treinta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio este puerto oiga noticiaciones, apercibida no hacerlo, posteriores haránsele estrados de este Juzgado. Copia demanda su disposición esta Secretaría Primera. Expediente 1189-83.

Guaymas, Sonora, Nov. 15 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

2559-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: ADOLFO SALAS FELIX.

Por auto de fecha 7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, radicóse Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió OFELIA RIVERA RIOS en contra de ADOLFO SALAS FELIX; haciendosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. MYRNA CANEZ RIVERA.

2560-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Por Auto de fecha 21 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió BLANCA JULIA VILLA CASTRO en contra de CARLOS ROBERTO GIL GUTIERREZ, haciendoseles saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ R.

2561-45-46-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a bienes del SR. ARTURO CARRILLO FELIX denunciado por el señor JOSE GARCÉS CARRILLO MEZA.

Cítase presuntos herederos y acreedores deducir derechos DIEZ HORAS DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Expediente número 1986-83.

H. Caborca, Sonora, 11 de
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2562-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUETA VARELA MONREAL DE ORTEGA, convóquese quienes considerense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y nombramiento Albacea, celebrarse DIEZ HORAS NUEVE FEBRERO AÑO PROXIMO. Expediente 1992-83.

Denunciante: LORETO ORTEGA VAZQUEZ.

H. Caborca, Sonora, a 22
de Noviembre 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P. LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2563-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes RAMONA RIVERA VDA. DE RUIZ, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos TRECE HORAS, DIA ONCE DE ENERO 1984, local este Juzgado. Exp. No. 2469-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2564-45-48

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL IBARRA PARRA denunciado por MANUEL DE JESUS IBARRA CANEDO, Expediente 2190-83 Junta Herederos se verificará DIEZ HORAS DIA DOCE DE ENERO DE 1984, este Juzgado. Convóquense personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores presentar a deducir sus derechos.

Cd. Obregón, Son.,
Noviembre 22 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2565-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presentóse este Juzgado RUBEN BORBON ENRIQUEZ objeto declaróse propietario prescripción del predio conocido con el nombre LA MEZA, ubicado en la Comisaría de San Bernardo, Alamos, Sonora, con una Superficie de 100-00-00 Has. colindando al Norte con terreno de Chorijoa, Sur, Valeriano Borbón, Este, Terreno de Jose Juan Cazarez y al

Oeste, Río Mayo.

INFORMACION a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Alamos, Sonora, a 15 de
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2567-45-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

--- Radicose este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON RODRIGUEZ ZAZUETA, Expediente 147-83, denunciado LUGARDO RODRIGUEZ VEGA, convoquense personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

--- Junta de Herederos verificase a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL ANO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 15 de
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

CARLOS RUIZ ESTRADA.

2566-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

LETICIA SAAVEDRA CARRASCO, promovió este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. No. 261-83, fin declare prescrito a su favor predio denominado "LA LAJA" ubicado en este Municipio, con Superficie de 196-18-62 Hectáreas, siguientes colindancias:

NORTE: Terreno Nacional hoy Ejido Cerro Colorado; SUR: Terrenos de Arsenio Reyna R.; ESTE: Terrenos Nacionales; y OESTE: Terrenos Nacionales. Testimonial respectiva verificase este Juzgado a las DOCE HORAS DIECISIETE DE ENERO PROXIMO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 14 de
Noviembre 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

2568-45-48-51

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL EDO. DE SON.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

MA. JOSEFINA SALCEDO DE BELLOWS

En Amparo 1609-82, promovido por JOSE MARIO SALCEDO PIMIENTA, contra actos del C. Juez 1o. Ramo Civil, Actuarios 1o., 2o. y 3o. adscritos al Juzgado 1o. Ramo Civil, domiciliados en Cd. Obregón, Sonora, y por desconocerse su domicilio por auto de fecha diecisiete de junio próximo pasado, ordenese su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial Estado y Periódico El Imparcial, ambos de esta ciudad, por lo que requierasele para que dentro de tres días a partir última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en termino concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en estrados este Juzgado, conforme artículo 30 fracción II Ley Amparo, haciendosele conocimiento que copia demanda queda su disposición en este Juzgado.

A).- Nombre Quejoso: JOSE MARIO SALCEDO PIMIENTA.

B).- 3o. Perjudicado: MARIA JOSEFINA SALCEDO

DE BELLOWS Y OTROS.

C).- Autoridades Responsables: JUEZ 1o. RAMO CIVIL, ACTUARIOS 1o., 2o. y 3o. ADSC. JUZG. 1o. RAMO CIVIL, CD. OBREGON, SONORA.

D).- Acto Reclamado: DESPOSESION TERRENO AGRICULTURA, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., UBICADOS EN LOS LOTES 1, 2, 12 Y MITADES OCCIDENTALES DE LOS LOTES 3 y 13 DE LA MANZANA No. 905 (ANTES 37) FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI.

Por auto de fecha once de octubre próximo pasado, fijaronse DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO, para celebración audiencia constitucional.

ATENTAMENTE.

Hermosillo, Son., Octubre 14 de 1983.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE JUZGADO
PRIMERO DE DISTRITO EN EL
EDO. DE SONORA.

LIC. FRANCISCO CARRILLO VERA.

2569-45-47-49

GOBIERNO FEDERAL

POB.- "PROGRESO CAMPO 47"
MPIO.- CAJEME
EDO.- SONORA
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades -- de dotación, en el ejido del poblado denominado "PROGRESO CAMPO 47", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente -- la segunda convocatoria de fecha 23 de junio de 1980, para la Asamblea -- General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de dere- -- chos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en -- el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el -- cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años conse- -- cutivos; asamblea que tuvo verificativo el 2 de julio de 1980, en la que --

se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 20 de octubre de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 4 de noviembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 30 de julio de 1982; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo

lo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 2 de julio de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "PROGRESO CAMPO 47", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Marcelino Leyva Solís, 2.- Dolores Ayala Estrella, 3.- Rosario Leyva Leyva, 4.- Manuel García, 5.- Pedro Guerrero López, 6.- Juan Bacasiari, 7.- José Cuevas Icedo, 8.- Ascención López, 9.- Maximiliano López Rubio y 10.- Alejo Soto Soto. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1.- Argelia Quijano Vasquez, 2.- Antonia Bacasiari, 3.- Pedro Bacasiari, 4.- Martín García, 5.- Merced Cuevas, 6.- Octavio López y 7.- Evangelina López. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

1408811, 1408825, 1408831, 1408841, 7602, 7564, 7579, 7614, 7619 y -
7667.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se
judican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando
por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado
"PROGRESO CAMPO 47", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, -
a los CC. 1.- Isidro Leyva Quijano, 2.- Francisco Ayala Leyva, 3.- D
niel Leyva Soto, 4.- Juan Manuel Gutiérrez García, 5.- Dolores Félix
de Guerrero, 6.- Cruz Guerrero Vda. de Bacastari, 7.- Yolanda Cueva
Verdugo, 8.- Francisco López Torres, 9.- Sara Rodríguez Vda. de Ló-
pez y 10.- Isidro Soto Rodríguez. Consecuentemente, expídanse sus corres-
pondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidata-
rios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la
privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de do-
tación, en el ejido del poblado denominado "PROGRESO CAMPO 47", Muni-
cipio de Cajeme, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federa-
ción y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; ins-
críbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario-
Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecute-
se.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la - -
Unión, en México, Distrito Federal, a los 23 NOV. 1982

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ FORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

GUSTAVO CARVAJAL MORENO.

OFICINA FEDERAL DE HDA. 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES
EXP. THE571127

CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA ALMONEDA.

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SE LLEVARA A CABO REMATE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA FEDERAL DE HDA. 081, DEL BIEN INMUEBLE-QUE A CONTINUACION SE INDICA:

NO. DE CREDITO	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN	AVALUO	P. LEGAL
135813/14/15 y 135492	TELEVISORA DE HERMOSILLO, S. A. Un terreno irregular con una superficie - de 71-95-00 Has., identificados como sigue: partiendo del punto 1, del plano y con -- rumbo N 82o01E, se miden 2,000 Mts. hasta llegar al punto 2, colindando con Sucesores de Manuel León, de este punto con rumbo N 7o12'W, se miden 645 Mts. hasta llegar al punto 3, colindando con terrenos baldíos, de este punto con rumbo N 88o38' se miden 270 Mts., hasta llegar al punto 4, de éste punto con rumbo S 63o24'W, se miden 796. Mts. hasta llegar al punto 5 - de este punto con rumbo S 41o45'W se miden 635. Mts., hasta llegar al punto 6, - de aquí con rumbo N 82o01'30"E, se miden 500 Mts., hasta llegar al punto 7, colindando en estos puntos con prop. de Oscar Vidrio Rodríguez y de este punto se miden 20 Mts., hasta llegar al punto de partida, cerrando el polígono, inscrito en el Reg. Público de la Propiedad bajo el No. 39,873 Libro 112, Secc. I, de fecha 19 de diciembre de 1968.	\$8'634,000.00	\$3'683,840.00

Dichos bienes fueron embargados para hacer efectivos los créditos arriba indicados a -- cargo de TELEVISORA DE HERMOSILLO, S. A.

Se publica la presente a solicitud de postores y las personas que deseen hacer postural legal, pueden pasar a esta Oficina Federal de Hda. 081, sito en Norberto Aguirre Palanceres 62 Pte., para dar cumplimiento a los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre de 1983.
El Jefe de la Oficina

MISUEL ANGEL RAMIREZ OLMEDO
RAM-410822.

MAR*NLV*MBS*LBL.

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Alberto Ruiz Miranda en contra de Reynaldo Zazueta Guerrero. 21

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A. en contra de Joaquin A. Nufez Ortiz. 21

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Dimpnia Ramírez Alcalá en contra de Alfonso Paublette Castañeda. 22

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Ofelia Rivera Ríos en contra de Adolfo Salas Felix. 22

EDICTO en Juicio Ordinario Civil, promovido por Blanca Julia Villa Castro en contra de Carlos Roberto Gil Gutierrez. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Arturo Carrillo Felix. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enriqueta Varela Monreal de Ortega. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramona Rivera Vda. de Ruiz. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Ibarra Parra. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Ruben Borbón Enriquez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Rodríguez Zazueta. 23

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por Leticia Saavedra Carrasco. 23

EDICTO Emplazamiento promovido por Jose Mario Salcedo Pimienta contra actos del C. Juez Primeros del Ramo Civil y Otros. 24

CONVOCATORIA de Remate en Tercera Almoneda promovida por Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad contra "Televisora de Hermosillo", S.A. 24

RESOLUCION Presidencial de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación correspondientes al Poblado denominado "Progreso-Campo 47", que hace la Secretaría de la Reforma Agraria. 28



ESTADO DE SONORA